



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 04 NOV 2025

VISTO, el estado académico de la alumna Calsina, Débora Fabiola, DNI N° 31.077.874 – Legajo N° 48.632, de la carrera “Licenciatura en Tecnología Médica – Ciclo de Complementación Curricular” (Exp. ID. N° 8.180.518); y

CONSIDERANDO

Que en dicho estado académico consta que la alumna se encuentra tramitando el título y ha superado los períodos para la presentación de Tesina enunciados en los capítulos 3.2 y 4.1 de la Ordenanza N° 1978 “Reglamento General de Tesinas para las Licenciaturas, organizadas como ciclos de complementación curricular de la UTN”.

Que la Comisión de Enseñanza tomó conocimiento de la presente y aconsejó su aprobación.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

(Ad-Referéndum del Consejo Superior)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar lo actuado por la alumna Calsina, Débora Fabiola, DNI N° 31.077.874 – Legajo N° 48.632, de la carrera “Licenciatura en Tecnología Médica – Ciclo de Complementación Curricular” quien se encuentra tramitando el título y ha superado los periodos para la presentación de Tesina enunciados en los capítulos 3.2 y 4.1 de la Ordenanza 1978.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Elévese copia de la presente al Consejo Superior Universitario para su tratamiento. Comuníquese. Cumplido, archívese. –

RESOLUCIÓN N°

850

UTN
FRRo
GC

Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI  
DECANO

Ing. ANTONIO LUIS MUÑOS  
Secretario Académico